

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00; acercada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al conocimiento de esta funcionaria demanda de Ejecución para el Cobro de Cuotas Alimentarias, presentada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO frente al señor MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00.

Mediante providencia fechada 19 de mayo de 2021, se impuso el embargo y retención de dineros producto de arrendamiento de un predio, en favor del demandado, por parte de la empresa INGENIO RISARALDA.

La requerida informa mediante escrito su imposibilidad de consignar los valores debido a que el código del despacho no es válido en el sistema de pagos del banco.

Por lo encontrado, se ordena enviar nueva misiva a la citada empresa a fin de obtener la consignación ordenada, reportando el número de cuenta de depósitos judiciales correspondiente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 68 del 5/5/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**